

**TABLA DE COTIZACION RETA 2020. Desde octubre 2020**

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS (RETA) 2020**

Caso	Base Cotización (mensual)		Tipo de Cotización	Cuota (Mensual)
1	Base Mínima: (1,25 % s/2018)	944,40	30,30 %	286,15
	Base Máxima: (7% s/2018)	4.070,10	30,30%	1.233,24
2	Base Mínima: (1,25% s/2018)	1.018,50	30,30 %	308,61
	Base Máxima: (1,25% s/2018)	2.077,80	30,30 %	629,57
3	Base Mínima: (1,25% s/2018)	1.214,10	30,30%	367,87
	Base Máxima: (7% s/2018)	4.070,10	30,30%	1.233,24

**CASO 1:**

- Con menos o igual de 47 años de edad.
- Con 47 años de edad, y que su Base de Cotización sea = o superior a 2.052,00 € (a 31/12/2019).
- Con 47 años de edad, y que su Base de Cotización sea inferior a 2.052,00 € (a 1/1/2020) y **ejercite** la Opción de Cambio de Base de Cotización **antes del 30/06/2020, con efectos económicos del 01/07/2020.**
- Cónyuge supérstite del titular del negocio, que, por fallecimiento, haya tenido que ponerse al frente y darse de Alta en el RETA con 47 años, en cuyo caso no existirá esta limitación.
- Aquellos que con anterioridad a 50 años hubiesen cotizado 5 años o más en cualquier Régimen de Seg. Social y la última base de cotización acreditada fuera = o inferior a 2.052,00 € estará entre 944,40 y 2.077,80 €.
- Aquellos que con anterioridad a 50 años hubiesen cotizado 5 años o más en cualquier Régimen de S. Social y la última base de cotización acreditada fuera superior a 2.052,00 €, habrán de cotizar entre 944,40 € y el importe de aquélla, incrementado en un 1% pudiendo optar, en caso de no alcanzarse, por una base de hasta 2.052,00 €

**CASO 2:**

- Con 48 o más años de edad, a 01/01/20.
- Cónyuge supérstite del titular del negocio, que, por fallecimiento, haya tenido que ponerse al frente y darse de Alta en el RETA con 45 o más años, **en cuyo caso la elección de bases estará entre 944,40 y 2.077,80 €.**

**CASO 3:**

- Los **Autónomos** que en 2019 hayan tenido **10 trabajadores** ó + (media) por cuenta ajena, de forma simultánea.
- Los **Autónomos-Societarios**, incluidos sus Cónyuges y Familiares de Consanguinidad o Afinidad hasta 2º grado que convivan con él, y que junto a él tenga al menos el 50% del capital social.

<b>RETA</b>	
<b>Tipo de Cotización (Nuevo)</b>	<b>2020</b>
Contingencias Comunes	28,30 %
Contingencias Profesionales	1,10 %
Cese de Actividad	0,80%
Formación Profesional	0,10%
<b>TOTAL</b>	<b>30,30 %</b>